

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01 – FTIHVPT01

**Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)
San Salvador, Republica de El Salvador**

**Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2026**

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01

FTIHVPT01

(Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)

30 de junio de 2026

INDICE

	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estados Financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado de determinación de déficit del fondo	4
Estado de composición de déficit del fondo	5
Estado de flujo de efectivo	6
Nota a los estados financieros	7 - 19

INFORME DE REVISION DE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA

A los socios y consejo de Gerentes
Hencorp Valores Limitada, Titularizadora
Administradores del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores
Park Tower 01 - FTIHVPT01
Presente

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña del FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES HENCORP VALORES PARK TOWER 01, al 30 de junio de 2026 y los estados intermedios de determinación de excedentes y flujo de efectivo por el periodo de seis meses, que terminaron el 30 de junio de 2026, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas. La administración del FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES HENCORP VALORES- PARK TOWER 01, es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables para fondos de Titularización de activos y de Sociedades Titularizadoras de Activos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la Auditoria

Condujimos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoria conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoria. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llamado la atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES HENCORP VALORES PARK TOWER 01, al 30 de junio de 2026, y su desempeño financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2026, de conformidad con las Normas Contables para Fondos de Titularización de Activos y de Sociedades Titularizadoras de Activos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

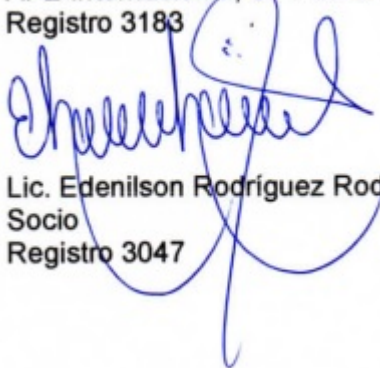
Base de contabilidad

Sin calificar la opinión, llamamos la atención a la nota 2, respecto a los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Contables para fondos de

Titularización de activos y de Sociedades Titularizadoras de activos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, vigentes en El Salvador las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En consecuencia, estos estados financieros deben ser leídos e interpretados en base a políticas contables detalladas en la nota 2. Las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y la NIIF se presentan en la nota 26. Los estados financieros y sus notas se preparan y publican de conformidad con anexo RCTG15 Manual y Catalogo de Cuentas para fondos de Titularización de activos emitido por la superintendencia del Sistema Financiero.

AFE Internacional, S.A. de C.V.
Registro 3183



Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
Socio
Registro 3047



San Salvador, 30 de julio de 2026

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01
(Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)
(San Salvador, Republica de El Salvador)
Balance General Intermedio
al 30 de junio de 2026(no auditado) **y 31 diciembre de 2025** (auditado)
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Al 30 de junio de 2026</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>
Activo		
<u>Activo corriente</u>	US\$ 287.65	US\$ 312.06
Bancos (nota 4)	117.05	141.46
Cuentas y documentos por cobrar (nota5)	170.60	170.60
<u>Activo no corriente</u>	98.03	98.03
Activos Inmuebles titularizados a Largo Plazo (nota 6)	98.03	98.03
Total activo	US\$ 385.68	US\$ 410.09
Pasivo		
<u>Pasivo corriente</u>	10.52	21.52
Documentos por pagar (nota 7)	0.29	0.30
Comisiones por pagar (nota 8)	0.01	0.01
Honorarios profesionales por pagar (nota 9)	3.84	14.83
Otras cuentas por pagar (nota 10)	3.38	3.38
Obligaciones por titularización de activos, corto plazo	3.00	3.00
<u>Pasivo no corriente</u>		
Excedentes acumulados del fondo de titularización	25.16	38.57
Excedente acumulado del fondo de titularización	38.57	23.68
Déficit del ejercicio	(13.41)	14.89
Total pasivo	35.68	60.09
Patrimonio		
Participaciones en fondos inmobiliario	350.00	350.00
Total pasivo y patrimonio	US\$ 385.68	US\$ 410.09

Las notas que aparecen son parte integral de estos estados financieros

AFE Internacional, S.A. de C.V.
(Reg. 3183) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
Socio

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01

(Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)

(San Salvador, Republica de El Salvador)

Estado de Determinación de Excedentes Intermedio del Fondo

Del 01 de enero al 30 junio de 2026(no auditado)

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>Al 30 de junio de 2026</u>		<u>Al 30 de junio de 2025</u>
Ingresos				
<u>Ingresos de operación y administración</u>	US\$	<u>0.00</u>	US\$	<u>1.50</u>
Ingresos por activos titularizados		0.00		1.50
Ingresos por inversiones				
Egresos				
<u>Gastos de administración y operación</u>		<u>13.41</u>		<u>24.58</u>
Por administración y custodia		1.01		5.09
Por auditoría externa		0.00		0.70
Por clasificación de riesgo		5.00		6.67
Por honorarios profesionales		6.00		7.00
Impuestos y contribuciones		0.00		5.12
Auditoría externa y fiscal		1.00		0.00
<u>Otros gastos</u>		<u>0.00</u>		<u>0.01</u>
Otros gastos (nota 11)		0.00		0.01
<u>Costo de activos titularizados</u>		<u>0.00</u>		<u>15.27</u>
Costo de venta de bienes inmuebles terminados		0.00		15.27
Total de egresos y gastos		<u>(13.41)</u>		<u>39.86</u>
Déficit del ejercicio	US\$	<u>(13.41)</u>	US\$	<u>(38.36)</u>

Las notas que aparecen son parte integral de estos estados financieros

AFE Internacional, S.A. de C.V.
(Reg. 3183) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
Socio

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01
(Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)
(San Salvador, Republica de El Salvador)
Estado de Composición Intermedio de Excedente Acumulado del Fondo
Al 30 junio de 2026 y 2025 (no auditado)
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Saldo al 31 de diciembre de 2024	US\$	660.03	US\$	(458.36)	US\$	201.67
Traslado de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024		(458.36)		458.36		0.00
Déficit del ejercicio		0.00		(38.36)		(38.36)
Saldo al 30 de junio de 2025	US\$	201.67	US\$	(38.36)	US\$	163.31
Traslado de resultados acumulados		0.00		0.00		0.00
resultados del ejercicio		0.00		53.25		53.25
Pago de dividendos		(177.99)		0		(177.99)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	US\$	23.68	US\$	14.89	US\$	38.57
Traslado de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025		14.89		(14.89)		0.00
utilidad del ejercicio		0.00		(13.41)		(13.41)
Saldo al 30 de junio de 2026	US\$	38.57	US\$	(13.41)	US\$	25.16

Las notas que aparecen son parte integral de estos estados financieros

AFE Internacional, S.A. de C.V.
(Reg. 3183) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
Socio

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01
 (Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)
 (San Salvador, Republica de El Salvador)
Estado de Flujos de Efectivo Intermedio
Por el período 01 de enero al 30 de junio de 2026 (no auditado)
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Al 30 de junio</u> <u>de 2026</u>	<u>Al 30 de junio</u> <u>de 2025</u>
Flujo de efectivo provenientes de actividades de operación		
(Déficit) del ejercicio	US\$ (13.41)	US\$ (38.36)
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución en cuentas y documentos por cobrar	0.00	(1.50)
Disminución (Aumento) de Activo en Inmuebles titularizados L.P.	0.00	(4.15)
Aumento en comisiones por pagar	0.00	(0.01)
(Disminución) en Honorarios Profesionales por Pagar	(11.00)	(8.33)
Aumento en Otras cuentas por Pagar	0.00	(0.12)
(Disminución) en impuestos y retenciones por pagar	0.00	0.00
(Disminución) Obligaciones por titularización de activos a corto plazo	0.00	3.00
Pago de Dividendos por excedente	0.00	0.00
Incremento de efectivo y equivalente de efectivo usado en actividades de operación	<u>(24.41)</u>	<u>(49.47)</u>
Efectivo al inicio del año	141.46	203.66
Efectivo y equivalente de efecto al finalizar el ejercicio	US\$ <u>117.05</u>	US\$ <u>154.19</u>

Las notas que aparecen son parte integral de estos estados financieros

AFE Internacional, S.A. de C.V.
 (Reg. 3183) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
 Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
 Gerente General y Representante Legal

Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
 Socio

Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01

(Administrado por Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, subsidiaria de Hencorp, V Holding S de R.L.)
(San Salvador, Republica de El Salvador)

Notas a los estados Financieros Intermedios

Al 30 de junio de 2026 (no auditado) y 31 de diciembre de 2025 (auditado)

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL

Fondo de Titularización de Inmuebles- Hencorp Valores PARK TOWER01, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Titularización de Activos quedó constituido con testimonio de contrato de titularización de activo fechada veintitrés de diciembre de dos mil veintidós ante los oficios del Notario María Martha Delgado Molina, la autorización del asiento registral por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero fue aprobada en sesión de Consejo Directivo número CD-67/dos mil veintidós, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, asentándose en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de Valores del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único **No. EM-0010-2024** de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Titularización de Activos es la Administradora del Fondo de Titularización, se constituyó por medio de escritura pública el dos de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sánchez e inscrita en el Registro de Comercio al Número 22 del libro No. 2347 del Registro de Sociedades del Folio 180 al Folio 199 Fecha de Inscripción, San Salvador dieciséis de julio de dos mil ocho. Autorizando el asiento en el Registro Público Bursátil en Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-37/2008 de fecha 7 de octubre de 2008, siendo asentada en el Registro Especial de Titularizadoras de Activos, del Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad al artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 5 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, en el Asiento Registral Único No. TA-0001-2008 de Fecha 13 de octubre de 2008, cuya certificación No. SV0035-2008 de fecha 13 de octubre de 2008, Número de Asiento Registral de Emisor EV-002-2010 de fecha dieciséis de julio de dos mil diez.

El objeto de la constitución del Fondo de Titularización de Inmuebles – Hencorp Valores – Fondo PARK TOWER01 es con el propósito principal de desarrollar y financiar el proyecto de construcción para su operación, venta, alquiler, permuta entre otros y productos de ellos generar rentabilidad a través de Dividendos para los tenedores de valores de Titularización que se emitan con cargo al mismo y que de conformidad al artículo cuarenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización se integrará con el inmueble para el desarrollo, rendimiento y financiamiento del Proyecto de Construcción el cual consiste en un desarrollo habitacional de hasta noventa y dos apartamentos conforme a las características generales señaladas en el Anexo Uno. Según lo establecido en la CLAUSULA D) del contrato de Titularización celebrado en la Ciudad de San Salvador en fecha 23 de diciembre de dos mil veintidós, el cual literalmente dice: D) Que con el objeto de cumplir

con uno de los requisitos exigidos por la ley de la materia, el representante de los Tenedores de Valores tendrá la responsabilidad de vigilar que el Fondo de Titularización esté debidamente integrado, dicho contrato, en lo esencial, se regirá por los siguientes términos: El originador quien es dueño y actual poseedor del inmueble, derechos, planos, transferirá y realizará la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que le corresponden al Fondo de Titularización sobre el inmueble a título de compraventa a favor de Hencorp Valores Ltda., Titularizadora para el FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES HERCOP VALORES PARK TOWER CERO UNO, por el precio de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos una vez el FONDO DE TITULARIZACION DE INMUEBLES HERCOP VALORES PARK TOWER CERO UNO emita los valores de titularización – títulos de participación con cargo al mismo y adquiera el financiamiento correspondiente. El inmueble donde se desarrollará el proyecto de construcción tiene una extensión superficial de tres mil setecientos once, punto ochenta y un metros cuadrados ubicado en el municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, e inscrito a favor del originador bajo la matrícula número TRES CERO UNO SIETE DOS CINCO CERO CUATRO – CERO CERO CERO CERO CERO CERO del registro de la propiedad raíz e hipotecas de la cuarta sección del centro, departamento de La Libertad.

De conformidad a los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley de Titularización de activos vigentes, los fondos de Titularización están exentos de impuesto y contribuciones fiscales. Las transferencias de activos para conformar un fondo de Titularización ya sean muebles o inmuebles, estarán igualmente exentos de toda tasa de cesiones, endosos, inscripción registrales y marginación

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Normas Técnicas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base a las Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 23).

Unidad Monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre de 2000, establece que, a partir del 1 de enero de 2001, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica será moneda de curso legal en El Salvador y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero, se expresarán en dólares.

Según decreto Legislativo No. 57 de fecha 8 de junio de 2021 que contiene la Ley Bitcoin, la cual establece al Bitcoin como moneda de curso legal en el territorio de El Salvador, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales jurídicas públicas o privadas requieran realizar, entrando en vigencia en 90 días posterior a su aprobación, en fecha 7 de septiembre de 2021. Los libros del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores – PARK TOWER01, se llevan en

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

Prácticas Contables Utilizadas

a. Clasificación de Activos y Pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance de situación, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos vencimientos igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

b. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los Estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Fondo de Titularización tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presenta netos en la Cuenta de resultados.

c. Período contable

El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia de del Sistema Financiero y Normas Internacionales de Información Financiera.

e. Corrección monetaria

Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.

f. Bases de conversión

Las operaciones en moneda diferente del dólar de los Estados Unidos de América se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período, reconociendo el gasto o ingreso producto de la variación.

g. Otros Activos Corrientes

Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta

De existir una diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta se realiza el cálculo del impuesto de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados

Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización

Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del código de trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda

Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Flujo de Efectivo

Los flujos de efectivo de la empresa se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

NOTA 3 CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

a. Período contable

El período contable de los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre.

b. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros se preparan sobre la Base del Costo Histórico y su presentación de acuerdo con normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y Normas Internacionales de Información Financiera.

c. Corrección monetaria

Los reconocimientos monetarios por variaciones en los precios de los bienes se reconocen en el momento que se producen.

d. Bases de conversión

Las operaciones en moneda diferente del dólar de los Estados Unidos de América se contabilizan al tipo de cambio vigente al cierre del período.

e. Activos titularizados

La base de contabilización es de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Titularización y contrato de Cesión de Flujos Financieros Futuros.

f. Provisiones

Se reconocen en los estados financieros como provisión de activo o pasivo, valor que a la fecha de los estados financieros bajo la Base de Costo Histórico se considere gasto o ingreso generado producto de las operaciones del Fondo de Titularización de Activos.

g. Otros Activos Corrientes

Los otros activos corrientes se registran en el momento de realizarse la transacción reflejándose a su valor transado.

h. Impuestos Diferidos e Impuestos Sobre la Renta

Diferencia significativa entre la base contable y la Ley de Impuesto Sobre la Renta se realiza el cálculo del impuesto de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta registrándose contablemente la diferencia temporaria.

i. Derechos sobre excedentes de patrimonios separados

Los derechos sobre excedentes de patrimonios separados se determinan al momento de la constitución de los mismos.

j. Indemnización

Las indemnizaciones de los empleados se hacen sobre la base del Código de Trabajo vigente.

k. Gastos de emisión y colocación de valores de deuda

Los gastos de emisión y colocación de valores de deuda se determinan de acuerdo al estudio realizado por las emisiones y colocaciones que se efectúen.

l. Flujo de Efectivo

Los flujos de efectivo de la empresa se realizan a través de la cuenta de bancos, todas aquellas transacciones que no tengan relación con la cuenta se concilian y presentan en el estado de flujo de efectivo.

m. Otros criterios contables adoptados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o Exigidas por la Superintendencia de Valores.

De acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero las licencias y programas computacionales se registran como activos intangibles y se amortizan en un periodo razonable de uso.

NOTA 4 BANCOS

El saldo de la cuenta de bancos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>30 de junio de</u> <u>2026</u>	<u>31 de</u> <u>diciembre de</u> <u>2025</u>
Cuentas		
Banco América Central Cta. Discrecional	US\$ 116.73	US\$ 141,14
Banco América Central Cta. Comisionista	0.18	0.18
Banco América Central Cta. Colectora	0.14	0.14
Total bancos	US\$ <u>117.05</u>	US\$ <u>141.46</u>

NOTA 5 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

El saldo al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>30 de junio de</u> <u>2026</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre de</u> <u>2025</u>
Cuentas por cobrar		
Originador	US\$ 170.60	US\$ 170.60
Total bancos	US\$ <u>170.60</u>	US\$ <u>170.60</u>

NOTA 6 ACTIVO TITULARIZADO A CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de Activos inmuebles Titularizados asciende a US\$98.03, saldo final de cada periodo. los cuales se encuentran integrados en su totalidad por los activos inmuebles titularizados a largo plazo.

Dichos activos fueron transferidos al fondo en punto 3.26.1.1 Mediante Escritura Pública de Contrato de Compraventa, el Originador se obliga a transferir y hará la tradición a la Titularizadora para el Fondo de Titularización, del inmueble antes descrito, así como de todos los permisos asociados al proyecto de construcción denominado "PARK TOWER"; 3.26.1.2 La Titularizadora por medio del contrato de Compraventa adquirirá y aceptará la tradición del inmueble para el Fondo de Titularización; 3.26.1.3 Una vez el Fondo de Titularización haya adquirido el inmueble, la Titularizadora entregara al originador el precio pactado en el contrato de compraventa; 3.26.2 Desarrollo del Proyecto de Construcción:

El proyecto de construcción comprende un edificio compuesto por dos torres de apartamentos destinados para la habitación, de ocho niveles, un nivel de lobby, cuatro niveles de estacionamiento en la torre A, uno con acceso a la calle principal, y tres niveles de estacionamiento en la torre B. Las torres podrán contar con noventa y dos unidades, totalizando aproximadamente dos mil quinientos metros cuadrados vendibles.

El Proyecto de Construcción estará ubicado sobre el Bulevar Cuscatlán, Lomas de Santa Elena Sur, área de uso futuro tres, Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Asimismo, el Proyecto de Construcción podrá contar con amenidades, como por ejemplo sala de reuniones, gimnasio, piscina, jardines externos, áreas de trabajo entre otros.

3.26.3 Permisos, diseños y planos arquitectónicos: Como se hará constar en el contrato de compraventa, y en conformidad al artículo cuarenta y seis de la Ley de Titularización de Activos, el Fondo de Titularización se integrará con el inmueble para el desarrollo del Proyecto de Construcción, por lo que para cumplir con dicha finalidad es requerida la adquisición de permisos, diseños, y planos arquitectónicos mediante contrato de compraventa;

3.26.3.1 Permisos:

Según constará en el contrato de compraventa CORPORACION POLARIS, S.A DE C.V. declarará que:

I) El proyecto de construcción "PARK TOWER", a desarrollarse en el inmueble cuenta con los permisos necesarios para el inicio de la construcción del proyecto; II) Que la tramitación y obtención de dichos permisos, los cuales son requeridos para desarrollar el proyecto de construcción, ha requerido el pago por parte de CORPORACION POLARIS, S.A DE C.V. y por lo tanto reconoce que se han efectuado erogaciones para la tramitación y obtención de los referidos permisos por la cantidad de NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.26.3.2 Reintegro: Debido a las erogaciones y/o inversiones requeridas para el desarrollo del proyecto de construcción, la sociedad Titularizadora con cargo al fondo de Titularización, queda facultada a reintegrar a CORPORACION POLARIS S.A DE C.V. la totalidad de los gastos que se hayan efectuado a esta fecha por la tramitación y obtención de permisos por la cantidad de NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

3.26.3.3 Adquisición de derechos sobre diseños y planos arquitectónicos.

3.26.4 Administración del inmueble en el período de construcción: La sociedad Titularizadora contratará como comisionista a CORPORACION POLARIS, S.A DE C.V. la cual estará facultada, de acuerdo al contrato de comisión para la administración del inmueble para:

I) gestionar la construcción, diseñar, desarrollar, ejecutar, supervisar o cualquier otra actividad relacionada con el proyecto de construcción, incluyendo la gestión y la obtención de licencias, autorizaciones o permisos ante las autoridades estatales respectivas que sean requeridos con forme la legislación salvadoreña para el proyecto de construcción.

II) Comercializar, promover la venta, de forma total o parcial del proyecto de construcción, incluyendo la gestión y obtención de licencias, autorizaciones o permisos ante las autoridades estatales respectivas, que sean requeridas conforme la legislación salvadoreña para dicho propósito;

III) Arrendar de forma total o parcial el proyecto de construcción.

IV) la administración y comisión inicialmente, ente incluye, pero no se limita a realizar entre otros, la actividades antes mencionadas así como la facultad de administrador de realizar contrataciones de los constructores, supervisores, profesionales y cualquier otro tipo de contratación para llevar a cabo el proyecto de construcción; además, se entienden comprendidas las actividades que durante la etapa de construcción sean necesarias realizar referente a la comercialización, mercadeo, promoción y en general todas aquellas acciones que permitan que el proyecto de construcción pueda a empezar a generar ingresos una vez que se haya finalizado.

3.26.5 Apertura y manejo de cuentas: A) cuentas del Fondo de Titularización:

La sociedad Titularizadora como administradora del Fondo de Titularización abrirá, como mínimo tres cuentas:

I) Cuenta colectora: es la cuenta corriente que será abierta a nombre del Fondo de Titularización en un banco autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, que será administrada por la Titularizadora y servirá para recibir los fondos provenientes de la operación, ventas, desembolsos de financiamientos y cualquier otro ingreso relacionado con la operación del Fondo de Titularización. La finalidad de su apertura es únicamente la colecturía de los fondos antes mencionados.

II) Cuenta discrecional: Es la cuenta bancaria que será abierta a nombre del Fondo de Titularización en un Banco Autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que será administrada por la Titularizadora en la cual se percibirán mensualmente desde la cuenta colectora, todos los ingresos del Fondo de Titularización así como los fondos provenientes de la colocación de los Títulos según corresponda. Su función será mantener los fondos que serán empleados para realizar los pagos a proveedores de Fondo de Titularización de Inmuebles, acreedores financieros y aquellos en beneficio de los Tenedores de los Valores, según el orden establecido en la prelación de pagos de contratos de Titularización.

III) Cuenta comisionista: Es la cuenta bancaria que será abierta a nombre del Fondo de Titularización en un Banco Autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que será de firma indistinta del comisionista y de la sociedad Titularizadora en la cual, se podrán realizar abonos con cualquier periodicidad y cuyos cargos corresponderán a las inversiones, pago de proveedores, adquisición de equipo, adquisición de materiales, y en general, cualquier gasto que sea requerido para el desarrollo y mantenimiento del proyecto de construcción, y que sea realizado directamente por el comisionista.

Esta cuenta será de firma indistinta entre los comisionistas y Sociedad Titularizadora; 3.26.6 La administración del inmueble, una vez construido, por cuenta del Fondo de Titularización: En uso de las facultades que le confiere la Ley de Titularización de Activos, la Titularizadora podrá: I) enajenar de forma total o parcial, a título oneroso los activos del Fondo de Titularización, previa autorización expresa de la Junta de Tenedores; II) Arrendar de forma total o parcial el inmueble; III) contratar bajo cualquier concepto, cualquier Título Oneroso, al comisionista para ejercer las funciones de administración del inmueble y otros activos que formen parte del Fondo de Titularización. La administración incluye la facultad del administrador de ejercer labores de procesamiento de información, recaudación de flujos generados por la operación del inmueble, de contabilización, de registro de pagos y otros de naturaleza análoga sobre dichos flujos, por cuenta del Fondo de Titularización la entrega en administración del inmueble podrá ser total o parcial; 3.27 Plazo de negociación: De acuerdo al Art. 76 vigente de la Ley de Titularización de Activos, la Titularizadora tendrá 180 días, contados a partir de la fecha de cada colocación de oferta pública según lo haya autorizado previamente la Superintendencia del Sistema Financiero en la escritura de la emisión, para vender el 75% de dichos valores emitidos por ella con cargo al Fondo de Titularización, plazo que podrá ser prorrogado por una ocasión hasta por 180 días adicionales, previa autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitud de la Titularizadora; de lo contrario deberá proceder a liquidar el Fondo de Titularización respectivo. El remanente podrá ser colocado de conformidad al Instructivo de Colocaciones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

CARACTERISTICAS:

Denominación del Fondo de Titularización: Emisión de valores de titularización – Títulos de participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores PARK TOWER Cero Uno- VTHVPT01.

Emisor: Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora, en carácter de administradora del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores PARK TOWER Cero Uno, VTHVPT01 y con cargo a dicho fondo.

Sociedad Titularizadora: Hencorp Valores, LTDA. Titularizadora

Representante de los Tenedores de Valores de Titularización – Títulos de Participación emitidos con cargo al VTHVPT01: Sysvalores, S.A. de C.V., Casa de corredores de Bolsa.

Denominación de la emisión: Emisión de Valores de Titularización – Títulos de Participación con cargo al Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores PARK TOWER Cero uno – VTHVPT01

Naturaleza del valor: Los valores a emitirse son valores de titularización – títulos de participación, negociables, representados por anotaciones electrónicas en cuenta a favor de cada uno de sus titulares y que consisten en títulos que representan la participación en el patrimonio del Fondo de Titularización sobre los cuales se indicará en el Contrato de Titularización la forma y modalidades de la distribución de dividendos.

Clase de Valor: valores de Titularización – Títulos de participación con cargo al FTIHVPT CERO UNO, representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

Clasificación de riesgos: N2, Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. La sociedad Titularizadora mantendrá la Emisión clasificada durante todo el periodo de su vigencia y se actualizará conforme a la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero dictada al efecto.

FTIHVPT01- Tramo: 1

Fecha de colocación: 31 de marzo de 2023

Fecha de liquidación: 31 de marzo de 2023

Tasa de interés a pagar: El fondo no pagará intereses a los tenedores sobre el saldo de las anotaciones en cuenta de cada titular por tratarse de una emisión de Valores de Titularización-Títulos de Participación (Renta Variable).

Monto a negociar: US\$ 1,850.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América)

Forma de negociación: A través de Sistema de ventanilla de la Bolsa de Valores de El Salvador

Forma y lugar de pago: La forma de pago de los Dividendos en efectivo será a través del procedimiento por CEDEVAL.

Forma de pago dividendos: En función de la política de dividendos al Fondo de Titularización

Forma de pago capital: Al vencimiento

Valor mínimo y múltiplos de contratación: US\$ 1.00 y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2028

Plazo de la emisión: 5 años

Precio base: \$1.00

Garantía de la Emisión: Únicamente por el patrimonio del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores Park Tower Cero Uno.

Forma de Representación de los Valores: Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

Clasificación de riesgo inicial: "2N", por Pacific Credit Ratings, S.A. de C.V. Clasificación de riesgo otorgada según sesión extraordinaria de su Consejo de Clasificación de Riesgo del 22 de noviembre de dos mil veintidós y con información financiera del originador auditada al 31 de diciembre de 2021. La calificación se revisará semestralmente por el clasificador, comprometiéndose el emisor a mantenerla vigente durante todo el plazo de la presente emisión.

NOTA 7 DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar se detallan a continuación:

		<u>30 de junio de 2026</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
Originador	US\$	0.00	US\$ 0.00
Casa corredora		0.29	0.30
Total documentos por pagar	US\$	<u>0.29</u>	US\$ <u>0.30</u>

NOTA 8 COMISIONES POR PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta de comisiones por pagar se detalla a continuación:

		<u>30 de junio de 2026</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
Por custodia	US\$	0.01	US\$ 0.01
Total documentos por pagar	US\$	<u>0.01</u>	US\$ <u>0.01</u>

NOTA 9 HONORARIOS PROFESIONALES POR PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta de honorarios profesionales por pagar se detalla a continuación:

		<u>30 de junio de 2026</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
Por servicios de representación de los tenedores	US\$	3.00	US\$ 9.00
Por servicios de clasificación de riesgos		0.84	5.83
Total honorarios profesionales por pagar	US\$	<u>3.84</u>	US\$ <u>14.83</u>

NOTA 10 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de las cuentas por pagar se detalla a continuación:

		<u>30 de junio de 2026</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
Publicaciones		3.38	3.38
Total otras cuentas por pagar	US\$	<u>3.38</u>	US\$ <u>3.38</u>

NOTA 11 OTROS GASTOS

El saldo de la cuenta: otros gastos al 30 de junio de 2026, asciende a US\$0.00 y al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de US\$0.01 y se encuentra integrado por: Papelería y útiles.

NOTA 12 DETALLE DE ACTIVO TITULARIZADO EN MORA

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tienen activos titularizados en mora.

NOTA 13 EXCEDENTES DE FONDOS DE TITULARIZACIÓN

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tienen retiros de excedentes.

NOTA 14 CAMBIOS CONTABLES

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tienen cambios en los principios contables adoptados.

NOTA 15 RIESGOS DERIVADOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La NIIF requiere la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesto el fondo de titularización, así como los métodos y supuestos utilizados.

Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como administrador del Fondo de Titularización de inmuebles Hencorp Valores Park Tower 01, tiene establecidos evaluar de acuerdo al Manual de Gobierno Corporativo:

Riesgo Reputacional:

Proviene del potencial daño comercial a la marca y prestigio de la empresa por operaciones que resulten con problemas en el mercado derivados de la falta de información o de la falta de claridad en la estructuración del Fondo de Titularización, de sus documentos legales, o de las características de los Valores de Titularización. Asimismo, este riesgo también puede derivarse de la administración inadecuada del originador de los activos o flujos cedidos. El riesgo Reputacional se mitiga de forma significativa con la adecuada divulgación de toda la información relevante al inversionista para la inversión en los Valores de Titularización, y del traslado completo de la información referente a las obligaciones de las partes involucradas en una titularización, incluyendo las obligaciones del originador.

Riesgo Operativo:

Se presenta en la forma operativa en que se manejen los Fondos de Titularización, para dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, fiscales y relacionados con inversionistas de Valores de Titularización colocados, de acuerdo con Contratos de Titularización firmados en la integración de los Fondos de Titularización, normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ley aplicables a la Empresa como tal y los Fondos de Titularización.

Riesgo de fraude interno o externo:

Proviene de la posibilidad de que los activos de la sociedad Titularizadora o de los Fondos de Titularización sean víctimas de fraudes perpetrados por personas que laboran internamente en la empresa, o por parte de proveedores o clientes. La contingencia del fraude es mitigada por esquemas operativos que maximicen el trabajo por conducto de entidades autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, y por el adecuado seguimiento y control del uso de fondos interno para evitar de forma preventiva el fraude.

Daños materiales:

Proviene de la interrupción de las operaciones de la empresa debido a daños relevantes que interrumpen los negocios afectando instalaciones físicas o sistemas. Este riesgo se mitiga por medio de redundancias en la operación de sistemas que permitan levantarlos operativamente de forma oportuna, y de operar en instalaciones adecuadas que eviten riesgos de daños materiales o humanos.

NOTA 16 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tienen saldos de documentos y cuentas por cobrar de las comisiones devengadas por la administración del patrimonio separado y pagos efectuados por cuenta de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.

Al 30 de junio de 2026, los contratos vigentes son los que se describen a continuación:

- a) Contrato de Titularización con Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora.
- b) Contrato de Clasificación de Riesgo con Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.
- c) Contrato de Representante de los Tenedores de Valores con Sysvalores, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.
- d) Contrato con Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V. por Custodia de Contratos y Depósitos de Valores.

NOTA 17 IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tiene impuestos diferidos e impuesto sobre la renta.

NOTA 18 CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no hay contingencias que informar.

NOTA 19 CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no hay cauciones que informar.

NOTA 20 SANCIONES

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se tuvieron sanciones por incumplimiento de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero u otra Autoridad Administrativa.

NOTA 21 HECHOS POSTERIORES Y OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

Aprobación de los estados financieros:

- a) Según acta N°379 de Consejo de Gerentes, celebrada el día 14 de julio de 2026, se aprobaron los Estados Financieros del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores – Park Tower 01, con sus anexos al 30 de junio de 2026.
- b) Según acta N°346 de Consejo de Gerentes, celebrada el día 09 de enero de 2026, se aprobaron los Estados Financieros del Fondo de Titularización de Inmuebles Hencorp Valores – Park Tower 01, con sus anexos al 31 de diciembre de 2025.
- c) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el detalle de Valores de Titularización de inmuebles Hencorp Valores PARK TOWER 01 de la totalidad de los tramos son los siguientes:

Tramo	Fecha de colocación	Fecha vencimiento o redención	Cantidad de Valores	Monto colocado	Amortización de capital	Saldo
1	31/3/2023	31/3/2028	1,850	1,850.00	1,500.00	350.00
TOTAL			1,850	1,850.00	1,500.00	350.00

Monto vigente US\$350,000.00, monto registrado US\$5,000,000.00, monto por colocar US\$4,650,000.00

NOTA 22 CLASIFICACION DE RIESGO

Al 30 de junio de 2026 la Clasificación de Riesgo de Valores de Titularización de inmuebles Hencorp Valores – Park Tower 01, se detalla a continuación: Pacific Credit Rating, S.A de C.V. es la clasificadora de riesgo del Fondo de Titularización de inmuebles Hencorp Valores- PARK TOWER 01

Fondo	Calificadora	Calificación	Perspectiva	Fecha de información	Fecha de comité
FTIHVPT01	PCR	Nivel 2	Estable	30/06/2025	27/10/2025

Nivel 2: Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

NOTA 23 SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES PARA FONDOS DE TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administradora del Fondo de Titularización de inmuebles ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto al giro de negocio, entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables para fondos de titularización de activos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

1. La normativa contable emitida por la Superintendencia del Sistema financiero requiere que para propósitos de publicación de los estados financieros estos deben estar expresados en miles, según moneda de curso legal. Las NIIF requieren que los estados financieros deben mostrar su imagen fiel de la situación financiera, prevaleciendo la sustancia antes que la forma.

Las notas que aparecen son parte integral de estos estados financieros

AFE Internacional, S.A. de C.V.
(Reg. 3183) Auditores Externos

Lic. Melvin Balmore Cruz
Contador General

Ing. Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Gerente General y Representante Legal

Lic. Edenilson Rodríguez Rodríguez
Socio